

PRÓRROGA No 1 CONTRATO No 4 DE 2023 suscrito entre CONSORCIO FOMENTO UPTC 2022 y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"

CONTRATOS:	Nº 4 de 2023
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ENRIQUE VERA LÓPEZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	CONSORCIO FOMENTO UPTC 2022
OBJETO:	REALIZAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A INVESTIGACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO 2022 PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDES EN TUNJA
VALOR:	MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MIL CON 42/100 M/CTE (\$ 1.155.254.308,42)
PLAZO:	DOSCIENTOS (200) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD
PRORROGA No 1:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO

ENRIQUE VERA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.183 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019, Acuerdo 070 de 2022 quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra; y por la otra, **CONSORCIO FOMENTO UPTC 2022**, identificación NIT 901668989-4 constituido mediante documento privado de fecha nueve (09) de diciembre de 2022 en el marco de la invitación Pública 050 de 2022, e integrado por CIA INGENIERÍA S.A.S NIT: 900.322.757-3 porcentaje de participación 50%, ANDINA CONSTRUCTORES S.A.S NIT: 900.743.528-1 porcentaje de participación 25% y RICARDO A. SUAREZ S.A.S NIT: 901.283.760-1 porcentaje de participación 25% el cual se encuentra presentada legalmente por **RICARDO ANDRES SUAREZ RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.621.805 de Tunja y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**. Hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA NO 1 AL CONTRATO NO 4 DE 2023** consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, suscribió el Contrato Nº 4 de 2023 con el CONSORCIO FOMENTO UPTC 2022, cuyo objeto es "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A INVESTIGACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO 2022 PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDES EN TUNJA", por la suma de \$1.155.254.308,42, con un plazo de ejecución de doscientos (200) días calendario con acta de inicio de fecha 11 de abril de 2023. **2)** Que se han suscrito las siguientes: acta de suspensión No 1 de fecha 13 de octubre de 2023 y acta de reinicio a la suspensión No 1 el 10 de noviembre de 2023; acta de suspensión No 2 de fecha 10 de noviembre 2023 y acta de reinicio a la suspensión No 2 de 27 de noviembre de 2023; acta de suspensión No 3 de 27 de noviembre de 2023 y acta de reinicio de la suspensión No 3 del 16 de enero de 2024; acta de suspensión No 4 de fecha 16 de enero de 2024 y acta de reinicio de la suspensión No 4 de fecha 15 de febrero de 2024; acta de suspensión No 5 de 15 de febrero de 2024 y acta de reinicio a dicha suspensión de 1 de marzo de 2024; acta de suspensión No 6 de 1 de marzo de 2024 y reinicio de suspensión No 6 de 15 de marzo de 2024; acta de suspensión No 7 de 20 de marzo de 2024 y acta de reinicio a la suspensión de fecha 5 de abril de 2024; y por último acta de suspensión de fecha 5 de abril de 2024 y reinicio de la misma de fecha 20 de abril de 2024.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

VIGILADA MINEDUCACIÓN



PRÓRROGA No 1 CONTRATO No 4 DE 2023 suscrito entre **CONSORCIO FOMENTO UPTC 2022** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**"

3) Que el Contrato No. 4 de 2023, se encuentra vigente. 4) Que el contratista CONSORCIO FOMENTO UPTC 2022, mediante escrito de fecha 15 de abril de 2024. Indica literalmente lo siguiente: "(...)Una vez recibida la información de la orden de trabajo denominada "adecuación de los espacios del antiguo Bioterio para la puesta en funcionamiento del Laboratorio de Aprendizaje y Comportamiento Animal - LACOAN, de la escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", el día 12 de abril de 2024, se solicita amablemente sea otorgada una prórroga al contrato en referencia bajo las siguientes justificaciones: 1. El contrato 004 de 2023 ha sufrido un atraso significativo debido a que esta orden de trabajo tuvo que ser reformulada por el cambio de espacio destinado para la construcción del laboratorio. 2. La reformulación del espacio fue entregada por parte de la entidad el día 12 de abril de 2024. 3. Esta es la única orden de trabajo pendiente por ejecutar en el contrato en referencia, por lo cual el contrato ha tenido que ser suspendido 6 veces, para dar espacio a la entidad para reformular la misma. 4. Nosotros, como firma contratista necesitamos realizar la revisión de los estudios y diseños y el componente presupuestal de esta reformulación, ya que esta orden es un proyecto totalmente nuevo que contiene ítems nuevos que no pertenecen al listado de precios de la gobernación vigente y por tanto se debe realizar un estudio de mercado para validar su valor. 5. Adicionalmente a lo expuesto en el numeral 5, el proyecto cuenta con un componente de red de datos, el cual esta englobado en unidades de instalación con valores altos, estas unidades obedecen a especificaciones especiales de equipos no comerciales, por lo que se debe revisar con especial cuidado este capítulo, ya que el mismo representa un 21% del presupuesto total destinado para esta orden. 6. Una vez sea revisada y concertada la información con la universidad, se requerirá un tiempo de 5 meses para dar construcción del laboratorio, incluyendo las demoliciones necesarias, que se deben realizar con cuidado y tiempo para poder desmontar la cubierta de vidrio existente, elaboración de la estructura, con sus respectivos tiempos de fraguado y demás actividades que engloban la culminación total de la orden formulada. Por los motivos anteriormente expuestos, se solicita a la entidad sea otorgada una prórroga al contrato de 5 meses, los cuales cubren la etapa de revisión de la orden entregada y la construcción de la misma. (...)". 5) Que la supervisora del contrato LIDA GARCIA GÓMEZ solicitó prórroga al contrato 04 de 2023, mediante formato A-GC-P01-F15 de fecha 18 de abril de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente: "(...)En la ciudad de Tunja, en el Departamento de Supervisión y Control UPTC, se reunieron el Supervisor de la UPTC - LIDA CONSTANZA GARCÍA GOMEZ, el Profesional encargado de la Supervisión UPTC - SANDRA LILIANA MALDONADO MORALES y el Contratista CONSORCIO FOMENTO UPTC 2022 Rep. Legal - RICARDO ANDRÉS SUAREZ RINCÓN, con el fin de suscribir la presente Solicitud de Modificatorio, de acuerdo a las siguientes consideraciones: 1.El contrato 4 de 2023 tiene un porcentaje de avance físico del 65%, a la fecha se han pagado 3 actas parciales por un valor total acumulado de \$602.837.751,39 que corresponden al 52,18%. 2. Hace parte del alcance del contrato, la construcción del LACOAN; proyecto formulado por la dirección de planeación, quien en fecha 12 de abril entregó los planos y presupuesto acorde al diseño presentado y a las nuevas condiciones de implantación del proyecto (localización y área).3. El contratista revisó el paquete técnico y considera que: el tiempo estimado para ejecutar las actividades descritas en el presupuesto es de 5 meses. 4. No obstante, lo anterior, se aclara que el contratista realizará la revisión detallada de las especificaciones técnicas de los ítems presentados en el presupuesto del LACOAN, con el fin de realizar las gestiones de estudio de mercado para verificar precios y disponibilidad de equipos especiales que hacen parte del componente de red de datos. 5.Nosotros, como firma contratista necesitamos realizar la revisión de los estudios y diseños y el componente presupuestal de esta reformulación, ya que esta orden es un proyecto totalmente nuevo que contiene ítems nuevos que no pertenecen al listado de precios de la gobernación vigente y por tanto se debe realizar un estudio de mercado para validar su valor. 6. Adicionalmente a lo expuesto en el numeral 5, el proyecto cuenta con un componente de red de datos, el cual esta englobado en unidades de instalación con valores altos, estas unidades obedecen a especificaciones especiales de equipos no comerciales, por lo que se debe revisar con especial



PRÓRROGA No 1 CONTRATO No 4 DE 2023 suscrito entre CONSORCIO FOMENTO UPTC 2022 y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"

cuidado este capítulo, ya que el mismo representa un 21% del presupuesto total destinado para esta orden. 7. Una vez sea revisada y concertada la información con la universidad, se requerirá un tiempo de 5 meses para dar construcción del laboratorio, incluyendo las demoliciones necesarias, que se deben realizar con cuidado y tiempo para poder desmontar la cubierta de vidrio existente, elaboración de la estructura, con sus respectivos tiempos de fraguado y demás actividades que engloban la culminación total de la orden formulada. Por los motivos anteriormente expuestos, se solicita a la entidad sea otorgada una prórroga al contrato de 5 meses, los cuales cubren la etapa de revisión de la orden entregada y la construcción de la misma.(...)"

6) Que, de acuerdo con lo anterior, se evidencia que según concepto de la supervisión del contrato y la interventoría del mismo **existe justificación técnica** para prorrogar el contrato por un término de ciento cincuenta (150) días calendario y de esta forma asegurar la continuidad del objeto contractual. **7)** Que, de conformidad con la justificación de factores de selección emitida por el Departamento de Contratación, es procedente dar trámite a la presente prórroga. **8)** Que el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el plazo del contrato principal, sin que el mismo supere el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **9)** Que teniendo en cuenta la necesidad de realizar la adecuación de espacios destinados a investigación dentro del marco del plan de fomento 2022 para la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, sedes en Tunja y que la viabilidad de la prórroga se encuentra sustentada técnicamente por el supervisor del contrato; además se tiene el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos; hemos acordado prorrogar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: PLAZO.** La presente prórroga tendrá una duración de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del término inicialmente acordado en el contrato. **PARAGRAFO.** El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17 Acuerdo 74 de 2010 modificado por el Artículo 5 del Acuerdo 064 de 2019). **SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, actualizándola proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no estarán modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece, exceptuando el plazo. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este documento 2. Publicación en el portal web de la Universidad y en el SECOP. Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

LA UNIVERSIDAD:

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector – Ordenador del Gasto
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC

EL CONTRATISTA:

CONSORCIO FOMENTO UPTC 2022
R/L: por **RICARDO ANDRES SUAREZ RINCON**
C.C No 1.049.621.805 de Tunja

Revisó: Dr. Javier Camacho/ Director Jurídico
Elaboró: Diana G- Mónica E/ Abogadas Dirección Jurídica